



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

ANEXO II: Detalle subvención excluida - Importes provisionales de Resolución ayudas a la Apicultura en el Marco de la Intervención Sectorial Apícola 2023-2027 (c.2024) – Intervenciones 1, 3, 6, 7 y Acción 2.5.6

Solicitante: SIERRAS ANDALUZAS, SCA
CIF: F91 104620
Expte.: AP/41/225/2024

Acción	Detalle del importe de la subvención excluida		Observaciones
	Impreso	Importe excluido (€)	
1.1	2.501,00		Supera lo establecido por colmenas según Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023.
1.1	53.825,20		El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.
1.2	6.000,00		El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.
1.3	6.000,00		El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.
2.5.6	14.500,00		El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.
3.1	23.125,25		Supera lo establecido por colmenas según Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023.
6.5	6.595,77		El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023.
7.2	6.119,15		El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023.
Total importe subvención excluida:		118.666,37	
		€	

* Importes excluidos sobre el total solicitado.

JEFA DE SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Rocio Guijarro Millán